

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN No. 11

INFORMACIÓN GENERAL

Marque con una X el tipo de documento:

CONTRATO	CONVENIO	X	ORDEN DE ACEPTACIÓN		Espacio para registro
Número:	1462	de	2017		
Objeto: Constituir un fondo en administración con el ICETEX para el "Programa de Becas Alfonso López Michelsen" de que trata el artículo 9 de la ley 1599 de 2012.					
Contratista:	INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX				

INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN

Registro Presupuestal (artículo 42 ley 80):	28	de	12	de	2017
Fecha aprobación de Pólizas Garantías:	NA	de	NA	de	NA
Fecha de inicio: Debe ser la misma de la fecha del acta de inicio	5	de	02	de	2018
Duración total:	1060 días calendario				
Fecha de terminación:	30	de	12	de	2020

Prórrogas

Adicional No.		Tiempo (días calendario)
1 2		1.095 días calendario
2 3		365 días calendario
Fecha de terminación de acuerdo con la prórroga:		30 de 12 de 2024

Adiciones

Adicional No.		Valor (\$)
1	1	CUARENTA Y NUEVE MILLONES TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$49.037.366)
2	3	CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$40.917.279)
Valor total:	CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$159.762.366)	

Suspensiones

Adicional No.		Tiempo (días calendario)
1 N/A		N/A
2		
Fecha de terminación de acuerdo con la suspensión:		día de mes de año

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN No. 11

Modificaciones		
Cláusula Nº		Breve descripción de la modificación
1	8	A partir del 2 de marzo de 2018 se designa como supervisor a ANA FRANCISCA USSA ALVAREZ
2	8	Designa como supervisor a NARDA MAGNOLIA PUENTES del 12 de junio al 3 de junio de 2018
3	8	Designa como supervisor a EDGAR HERNÁN RODRÍGUEZ del 14 de mayo de 2019 hasta su liquidación.
4	4	Prorrogar el plazo de ejecución del convenio hasta el 30 de diciembre de 2023
5	4	Prorrogar el plazo de ejecución del convenio hasta el 30 de diciembre de 2024

BALANCE FINANCIERO

El contrato/convenio/orden de aceptación estipuló anticipo: Si _____ No X

*Si manejo anticipo, relacione los datos de la cuenta para la consignación de los anticipos en el cuadro a continuación

Cuenta	Corriente	Ahorros	Número Cuenta:	Banco:

El interventor/supervisor deberá anexar los siguientes documentos de programación y seguimiento del anticipo

Plan de inversión del anticipo / Modificación al plan de inversión	Formato control de seguimiento anticipo*	Conciliación bancaria
Extractos bancarios	Certificación bancaria sobre rendimientos financieros	

*La legalización del anticipo debe ser en función a la programación acordada con el contratista y debe coincidir la programación con la actividad y el valor aprobado en las fechas respectivas

Anticipo inicial % (1)	0,00%	Valor anticipo inicial (5)					\$ -
Fecha de Desembolso del anticipo (2)	DD/MM/AAAA	Valor anticipo adiciones (6)					\$ -
No. De Orden de pago desembolso anticipo (3)		Valor total anticipo (7)					\$ -
% Anticipo de adiciones (4)	0,00%	Saldo pendiente por amortizar (8)					\$ -
Balance General		Pagos realizados al contratista/entidad					
Concepto (16)	Orden de pago (17)	Fecha (18)	Valor total factura (19)	Valor amortización anticipo (20)	Valor neto (21)	% (22)	
Valor inicial (9)	66112118	12/03/2018	\$ 110.725.000	\$ 0	\$ 110.725.000	55%	
Valor Adiciones (10)	336391819	12/11/2019	\$ 49.037.366	\$ 0	\$ 49.037.366	24%	
Valor Reducciones (11)	2070321	18/06/2021	\$ 40.917.279	\$ 0	\$ 40.917.279	20%	
Valor Total (12)			\$ 0	\$ 0	\$ 0	0%	
Valor pagado (13)			\$ 0	\$ 0	\$ 0	0%	
Valor causado que no se ha pagado (14)			\$ 0	\$ 0	\$ 0	0%	
Valor total ejecutado (15)			\$ 0	\$ 0	\$ 0	0%	
Valor por ejecutar (16)			\$ 0	\$ 0	\$ 0	0%	
			TOTALES	\$ 200.679.645	\$ 0	\$ 200.679.645	100%

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN No. 11

INSTRUCTIVO PARA DILIGENCIAMIENTO DEL BALANCE FINANCIERO

1. **Anticipo Inicial:** Registre el valor del porcentaje determinado como anticipo. Si no tiene anticipo, registre 0.00%
2. **Fecha de Desembolso del anticipo:** Registre la fecha de desembolso del anticipo.
3. **No. Orden de pago de Anticipo:** Registre el número de la orden de pago del anticipo.
4. **Anticipo de Adiciones:** Registre el valor del porcentaje determinado como anticipo de las adiciones. Si no se efectuaron, registre 0.00%
5. **Valor del anticipo Inicial:** Corresponde a la multiplicación de la casilla (1) * Casilla (9)
6. **Valor del anticipo adiciones:** Corresponde a la multiplicación de la casilla (4) * Casilla (10)
7. **Valor Total anticipo:** Es la sumatoria de la casilla (5) + (6) (Σ Valor anticipo inicial + Valor anticipo adiciones).
8. **Saldo pendiente por amortizar:** Es la diferencia entre la casilla (7) Valor total anticipo - Σ De la casilla (21) Valor total amortización anticipos.
9. **Valor Inicial:** Este es valor del contrato/convenio/orden de aceptación inicial principal sin adiciones.
10. **Valor Adiciones:** En esta casilla se deben incluir las adiciones realizadas
11. **Valor Reducciones:** En esta casilla se deben incluir las reducciones realizadas
12. **Valor Total:** Es la suma de la casilla (9) + (10)
13. **Valor Pagado:** Es la suma de la columna de valor total de la factura (19).
14. **Valor Causado no Pagado:** Este corresponde al valor bruto (sin incluir amortizaciones) de la factura que se está radicando para pago.
15. **Valor Total Ejecutado:** Es la sumatoria de la casilla (12) + (13) (Σ Valor pagado + Valor causado no pagado).
16. **Valor por ejecutar diferencia entre el Valor Total y Valor Total Ejecutado.**
17. **Concepto:** Corresponde a los Números de pago realizados
18. **Orden de Pago:** Registre el Número de la orden de pago.
19. **Fecha:** Registre la fecha de la Número de orden de pago.
20. **Valor Total Factura:** Corresponde al valor de factura
21. **Valor Amortización anticipo:** Registre el valor de amortización del anticipo para la factura, tenga en cuenta que este debe estar de acuerdo con la forma de amortización estipulada en el contrato/convenio/orden de aceptación inicial.
22. **Valor Neto:** Es la diferencia entre el valor de la factura (19) y Valor Amortización anticipo (20)
23. **%:** Es la División entre el valor total del (11) y el valor total de la factura (19)

Cuando se trate de un convenio que estipule aportes en contrapartida, especificar la siguiente información:

Valor aporte contrapartida	\$
Valor ejecutado contrapartida a la fecha	\$
% de Ejecución contrapartida a la fecha	%

Cuando se trate de un convenio que entrega recursos para administrarlos, debe adjuntarse el “Informe de Ejecución Financiera Recursos Entregados en Administración” GF-FT-05.

RENDIMIENTOS

El contrato/convenio/orden de aceptación generó rendimientos: SI No

Periodo de generación de rendimientos		Valor Rendimientos Generados	Fecha de consignación de rendimientos	Valor Rendimientos Reintegrados
Fecha de Inicio	Fecha de corte			
1/12/2017	31/12/2017	\$ 276.016,72	ICETEX NO REPORTA	\$ 276.016,72
1/01/2018	31/01/2018	\$ 491.268,91	ICETEX NO REPORTA	\$ 491.268,91
1/02/2018	28/01/2018	\$ 394.724,69	13/03/2018	\$ 394.724,69
1/03/2018	31/03/2018	\$ 492.121,27	ICETEX NO REPORTA	\$ 492.121,27
1/04/2018	30/04/2018	\$ 495.710,65	16/05/2018	\$ 495.710,65
1/05/2018	31/05/2018	\$ 479.848,05	14/06/2018	\$ 479.848,05
1/06/2018	30/06/2018	\$ 453.272,07	12/07/2018	\$ 453.272,07
1/07/2018	31/07/2018	\$ 417.192,16	13/08/2018	\$ 417.192,16
1/08/2018	31/08/2018	\$ 464.386,34	ICETEX NO REPORTA	\$ 464.386,34

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN No. 11

1/09/2018	30/09/2018	\$ 458.432,00	12/10/2018	\$ 458.432,00
1/10/2018	31/10/2018	\$ 393.785,67	29/11/2018	\$ 393.785,67
1/11/2018	30/11/2018	\$ 337.433,10	18/12/2019	\$ 337.433,10
1/12/2018	31/12/2018	\$ 407.281,74	23/01/2019	\$ 407.281,74
1/01/2019	31/01/2019	\$ 404.298,27	18/02/2019	\$ 404.298,27
1/02/2019	28/01/2019	\$ 345.527,77	17/04/2019	\$ 345.527,77
1/03/2019	31/03/2019	\$ 389.628,06	28/05/2019	\$ 389.628,06
1/04/2019	30/04/2019	\$ 374.465,45	5/06/2019	\$ 374.465,45
1/05/2019	31/05/2019	\$ 379.510,46	ICETEX NO REPORTA	\$ 379.510,46
1/06/2019	30/06/2019	\$ 378.911,85	ICETEX NO REPORTA	\$ 378.911,85
1/07/2019	31/07/2019	\$ 382.247,42	ICETEX NO REPORTA	\$ 382.247,42
1/08/2019	31/08/2019	\$ 358.413,33	ICETEX NO REPORTA	\$ 358.413,33
1/09/2019	30/09/2019	\$ 349.241,11	ICETEX NO REPORTA	\$ 349.241,11
1/10/2019	31/10/2019	\$ 290.394,61	ICETEX NO REPORTA	\$ 290.394,61
1/11/2019	30/11/2019	\$ 308.481,06	ICETEX NO REPORTA	\$ 308.481,06
1/12/2019	31/12/2019	\$ 591.467,25	ICETEX NO REPORTA	\$ 591.467,25
1/01/2020	31/01/2020	\$ 574.347,70	ICETEX NO REPORTA	\$ 574.347,70
1/02/2020	29/02/2020	\$ 466.479,76	ICETEX NO REPORTA	\$ 466.479,76
1/03/2020	31/03/2020	\$ 362.464,48	ICETEX NO REPORTA	\$ 362.464,48
1/04/2020	30/04/2020	\$ 453.936,68	ICETEX NO REPORTA	\$ 453.936,68
1/05/2020	31/05/2020	\$ 724.561,93	ICETEX NO REPORTA	\$ 724.561,93
1/06/2020	30/06/2020	\$ 568.967,46	ICETEX NO REPORTA	\$ 568.967,46
1/07/2020	31/07/2020	\$ 436.322,74	ICETEX NO REPORTA	\$ 436.322,74
1/08/2020	31/08/2020	\$ 380.080,33	ICETEX NO REPORTA	\$ 352.079,59
1/09/2020	30/09/2020	\$ 362.848,41	ICETEX NO REPORTA	
1/10/2020	31/10/2020	\$ 326.998,60	ICETEX NO REPORTA	\$ 717.847,75
1/11/2020	30/11/2020	\$ 325.334,53	ICETEX NO REPORTA	\$ 990.301,15
1/12/2020	31/12/2020	\$ 287.021,25	ICETEX NO REPORTA	\$ 287.021,25
1/01/2021	31/01/2021	\$ 208.014,32	ICETEX NO REPORTA	\$ 208.014,32
1/02/2021	28/02/2021	\$ 190.144,92	ICETEX NO REPORTA	\$ 190.144,92
1/03/2021	31/03/2021	\$ 193.436,84	ICETEX NO REPORTA	\$ 193.436,84
1/04/2021	30/04/2021	\$ 188.733,82	ICETEX NO REPORTA	\$ 188.733,82
1/05/2021	31/05/2021	\$ 180.075,59	ICETEX NO REPORTA	\$ 180.075,59
1/05/2021	30/06/2021	\$ 216.845,07	ICETEX NO REPORTA	
Total Rendimientos Generados		\$ 16.560.674,44	Total Rendimientos Reintegrados	\$ 17.008.795,99

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN No. 11

Rendimientos pendientes por reintegrar	- \$ 448.121,55
--	-----------------

PAGOS REALIZADOS A LOS SISTEMAS DE SALUD, RIESGOS PROFESIONALES, PENSIONES Y APORTES PARAFISCALES		
<p>El interventor/supervisor verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA/ENTIDAD de sus obligaciones frente a los aportes a los sistemas de salud, pensiones, y cuando a ello haya lugar, riesgos profesionales, aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, y su correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas, de conformidad con la ley 789 de 2002, art. 50.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> SI X	<input type="checkbox"/> NO
<small>Marque con una X</small>		
ESTADO DE AVANCE DEL OBJETO		
Estado de avance de la ejecución física a la fecha (%)		
49%		
Formula: Alcance Prestación Bien o Servicio = % Total Pactado Contractualmente		
<small>*Esto debe estar acorde con el Objeto y Forma de Pago, contenido en el contrato suscrito.</small>		
Descripción de la ejecución actual (De acuerdo con el cronograma de actividades):		
Nº	Obligaciones Específicas del Contratista/ICETEX	Estado de avance de la obligación
1	Construir un fondo para administrar los recursos que le trasfiera el Ministerio de Educación Nacional para pagar las matrículas y apoyo de sostenimiento de los beneficiarios del "Programa de becas Alfonso López", en cumplimiento del objeto del convenio y administrarlo como el administrador-mandatario, de acuerdo con lo previsto en éste y en el reglamento operativo que adopten las partes.	% de Avance:100% Descripción del avance: El ICETEX constituyó el fondo con código contable 121958, por la suma de \$110.725.000, además de registrar la suma de \$49.037.366 de la Adición No. 1 y \$40.917.279 de la Adición No. 3, respectivamente. Entrega producto Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Ubicación: N.A.
2	Adoptar conjuntamente con el Ministerio de Educación Nacional el reglamento operativo del convenio y velar por la adecuada aplicación de sus disposiciones en cuanto a: elaboración y publicación de las convocatorias, inscripción y selección de candidatos, adjudicaciones, legalizaciones, desembolsos, renovaciones, recuperación de cartera y demás aspectos que se requieran para garantizar el control y seguimiento, así como el óptimo cumplimiento del objetivo del convenio.	% de Avance:100% Descripción del avance: El reglamento operativo del convenio fue adoptado mediante documento firmado el 20 de febrero de 2018 por las partes. Entrega producto Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Ubicación: En la subdirección de Contratación carpeta del convenio.
3	Suministrar a los beneficiarios del "Programa de becas Alfonso López" la información acerca de los procedimientos, requisitos y demás formalidades que deba cumplir para acceder a la beca, y realizar las renovaciones periódicas que se requiera.	% de Avance: 49% Descripción del avance: En el proceso de ejecución del convenio el ICETEX ha suministrado la información necesaria para las adjudicaciones, legalizaciones y renovaciones respectivas. Entrega producto Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Ubicación: N.A.
4		% de Avance: 49%

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN No. 11

	<p>Llevar el control independiente de los recursos financieros de este convenio y entregar al Ministerio de Educación Nacional mensualmente informes de ejecución financiera con los soportes del reintegro de rendimientos financieros que se generen y recursos no ejecutados y semestrales, informes de gestión administrativa, de acuerdo con las especificaciones que indique el reglamento operativo.</p>	<p>Descripción del avance: Durante el periodo reportado Icetex ha manejado los recursos aportados por el Ministerio en forma independiente en un centro de costos -código contable único (121958). Así mismo, el Icetex envió mensualmente los estados de cuenta.</p> <p>A la fecha se tienen pendiente el envío de los soportes para evidenciar la fecha del reintegro de los rendimientos financieros al tesoro nacional, desde mayo de 2019 hasta junio de 2021.</p> <p>Entrega producto Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p> <p>Ubicación: Informes financieros remitidos a la subdirección financiera.</p>
5	<p>Reintegrar a la Dirección del Tesoro Nacional mensualmente los recursos generados por concepto de rendimientos financieros de acuerdo a la normatividad vigente y a finalizar el convenio, los recursos no ejecutados del mismo, de conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente respecto a la ejecución y manejo del presupuesto público.</p>	<p>% de Avance: 49%</p> <p>Descripción del avance: A la fecha, ICETEX ha reintegrado los rendimientos a la Dirección del Tesoro Nacional, según lo registrado en el estado de cuenta al mes siguiente de su causación. El último registro de reintegro corresponde al mes de junio de 2021, presenta una diferencia por la suma de \$-448.121.55, corresponde a los rendimientos de junio de 2021 por la suma de \$216.845.07, además de un mayor valor registrado por la suma \$664.966,62 registrados como reintegro de rendimientos del mes de noviembre.</p> <p>Al 30 de junio de 2021, se ha registrado el reintegro de rendimientos de inversiones por valor de \$16.560.674.48.</p> <p>Entrega producto Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p> <p>Ubicación: Estados de cuenta anexos a los informes financieros.</p>
6	<p>Realizar directamente los descuentos de impuestos, tasas, contribuciones y demás conceptos que ordene la ley a los pagos que deban hacerse a las instituciones de educación superior o a los beneficiarios del fondo.</p>	<p>% de Avance: 49%</p> <p>Descripción del avance: La entidad no reporta descuentos por impuestos o contribuciones.</p> <p>Entrega producto Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Ubicación: N.A</p>
7	<p>Integrar el Comité Operativo conjuntamente con el Ministerio de Educación Nacional como se disponga en el reglamento Operativo del Convenio.</p>	<p>% de Avance: 49%</p> <p>Descripción del avance: El Icetex integra el Comité Operativo mediante la participación de la Coordinadora de Fondos en Administración. Para el periodo reportado el Comité no tuvo necesidad de reunirse.</p> <p>Entrega producto Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Ubicación: N.A</p>
8	<p>Descontar con cargo a los recursos del fondo el equivalente al punto cinco (1.5%) sobre cada desembolso que se haga efectivo en virtud de la beca adjudicada a cada beneficiario para cubrir riesgos de muerte o invalidez física o mental, total y permanente del mismo, certificada mediante registro de defunción o certificado de invalidez expedido por la autoridad</p>	<p>% de Avance: 49%</p> <p>Descripción del avance: a la fecha de reporte, se cumplió con esta obligación, de acuerdo con las legalizaciones de créditos realizadas. Teniendo en cuenta el informe semestral de gestión presentado por el Icetex, se le aplicó el porcentaje de prima de garantías como lo estipula el convenio por un valor de \$664.966.62.</p>

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN No. 11

	competente de conformidad con las normas que ríjan en materia.	Entrega producto Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Ubicación: Se anexa Informe de gestión semestral al presente informe de supervisión.
9	Descontar de los recursos del fondo por concepto de gastos de administración, el dos por ciento (2%) sobre cada consignación realizada al Ministerio, descuento que se hará con el ingreso de los recursos y el dos por ciento (2%) anual sobre el valor del saldo del activo al cumplir cada año; y el 6% sobre el valor de la obligación en el evento de paso al cobro por incumplimiento de requisitos para la condonación, que se descontará en el momento del paso al cobro sobre el valor de la obligación. Lo anterior, a partir de la fecha de la firma del convenio y hasta que se culminen los desembolsos por concepto de créditos condonables.	% de Avance: 49% Descripción del avance: De conformidad con lo reportado en el informe de gestión semestral, con corte a junio de 2021 se ha descontado \$ 10.524.365.85.
10	Disponer de la infraestructura operativa y técnica necesaria para cumplir con la administración de los recursos y las actividades propias del convenio.	Entrega producto Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Ubicación: Se anexa Informe de gestión semestral al presente informe de supervisión.
11	No utilizar el objeto de este convenio como instrumento para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento, en cualquier forma de dinero u otros bienes provenientes de actividades delictivas, o para dar apariencia de legalidad a actividades delictivas o a transacciones o fondos vinculados con las mismas y a informar inmediatamente, cualquier sospecha o información que llegare a conocer relacionada con este tema, respecto de las obligaciones derivadas del presente convenio.	% de Avance: 49% Descripción del avance: En lo corrido del convenio, el ICETEX ha dispuesto la infraestructura necesaria para cumplir con la administración del convenio. Hasta la fecha de corte de este informe no se han evidenciado situaciones que impliquen incumplimiento de la obligación. Entrega producto Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Ubicación: N.A.

ACCIONES CORRECTIVAS TOMADAS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO (Diligencie un bloque por cada problema identificado)			
Nº	Problema identificado que afecta la ejecución	Justificación	Acciones a implementar o implementadas para solucionar los problemas identificados
1			
2			
3			

Nota: Si el problema identificado podría generar un posible incumplimiento contractual se deberá realizar la solicitud a la Subdirección de Contratación de iniciar el Procedimiento sancionatorio y/o declaración siniestro contractual – CN-PR-27 diligenciando el Formato - Solicitud de citación audiencia proceso sancionatorio y/o declaración siniestro contractual CN-FT-53.

OBSERVACIONES

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN No. 11

1	
2	
3	

Nota: en este apartado se pueden incluir otras consideraciones que consideren pertinentes.

Este informe corresponde al periodo comprendido entre 01/04/2021 al 30/06/2021. Para constancia de lo anterior, se firma la presente certificación a los 20 días del mes de agosto de 2021.

ANEXOS	OBSERVACIÓN AL ANEXO	✓
Soporte de pagos de Salud y Pensión	Personas Naturales	
Certificación de pago de aportes de parafiscales, expedido por contador público o representante legal	Persona Jurídica	X
Informe de Ejecución Financiera Recursos Entregados en Administración	Cuando se trate de un convenio que entrega recursos para administrarlos	X



INTERVENTOR/SUPERVISOR

Nombre: **EDGAR HERNÁN RODRÍGUEZ ARIZA**
Cargo: Profesional Especializado Fecha: **20/08/2021**

Original: Carpeta de contrato. 1ra. Copia: Interventor/Supervisor

Bogotá D.C., 4 de agosto de 2021



Doctora
CAROLINA GUZMÁN RUÍZ

Directora
Dirección de Fomento de Educación Superior
Ministerio de Educación Nacional
CL 43 No 57-14 Piso 4
Bogotá D.C.

Al contestar cite este número:

Fecha: 18-08-2021 09:44

Anexos:

Remitente: MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL DIRECCI



2021-7000-0165085-1

Usr. Rad: NCANO

No. Folios: 22

ASUNTO: Informe de Gestión Semestral Enero a Junio de 2021
Convenio 1462 de 2017
Fondo Programa de Becas Alfonso López Michelsen, *estructura contable*
121958

Respetada doctora Carolina:

En el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior- ICETEX, avanzamos en un proceso de transformación, mediante el cual buscamos cumplir nuestro propósito superior de “Impulsar proyectos de vida, brindando las mejores alternativas para crear caminos incluyentes en la educación superior”. Bajo esta premisa y a través de uno de nuestros lineamientos rectores “Transformar” queremos renovarnos haciéndonos más cercanos y amigables, esto con el fin de fortalecer nuestros servicios financieros y la relación de la Entidad con sus colaboradores, constituyentes, usuarios y demás grupos de interés.

De este modo, y a partir de los avances tecnológicos queremos aprovechar las herramientas que estos brindan, las cuales optimizan en gran medida la prestación de los servicios que contribuyen al cumplimiento de los objetivos misionales de las entidades que suscribimos el presente convenio.

De acuerdo con lo anterior, desde la Vicepresidencia de Fondos en Administración del ICETEX nos complace enviar esta **nueva versión del informe de gestión semestral**, del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2021, del Fondo Programa de Becas Alfonso López Michelsen, que actualmente estamos administrando. En este informe podrá encontrar información relevante en términos de gestión y ejecución, los cuales esperamos sean de utilidad en sus procesos internos.

Queremos que tenga en cuenta que la Vicepresidencia de Fondos en Administración, actúa en calidad de administrador del Fondo y realiza el presente informe de gestión para que sus constituyentes mantengan información clara, confiable y oportuna sobre la gestión de los recursos administrados conforme a lo dispuesto en el convenio y Reglamento Operativo del Fondo. Si sobre el mismo existe cualquier tipo de aclaración, observación o comentario

Impulsamos proyectos de vida brindando las mejores alternativas para crear caminos incluyentes en la educación superior



@icetex



@icetex_colombia



ICETEX COLOMBIA



ICETEX



La educación
es de todos

Mineducación

agradecemos realizarlo mediante comunicación escrita en un término no mayor a treinta (30) días calendario posterior a su recibo, de lo contrario se entenderá por aceptado.

Agradecemos su atención, cualquier aclaración al respecto con mucho gusto será atendida en el correo electrónico ncano@icetex.gov.co.

Cordialmente,



EDUARDO ELÍAS BARCHA BOLÍVAR
Vicepresidente de Fondos en Administración

Anexo: Lo enunciado

Elaboró: NCano *[Signature]*
Revisó: GDiaz *[Signature]*
Revisó: Arojas *[Signature]*



VICEPRESIDENCIA DE FONDOS EN ADMINISTRACIÓN

INFORME DE GESTIÓN ENERO - JUNIO 2021

PROGRAMA DE BECAS ALFONSO LOPEZ MICHESEN

CONSTITUYENTE
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL



La educación
es de todos

Mineducación

INCENTIVOS
Incentivos por excelencia académica, méritos en investigación o servicio social
• El Fondo Especial "Excellencia y Mérito" busca otorgar incentivos para la promoción de la excelencia académica y el reconocimiento de los méritos en investigación o servicio social de los usuarios de ICETEX.
• Las cuentas de ahorro para el Fomento de la Educación Superior (AFE) tendrán el carácter de rentas exentas del impuesto sobre la renta y complementarios.

EL ESTUDIANTE ES LA PRIORIDAD
Guía, apoyo, información y un mejor servicio para el acceso y permanencia en Educación Superior, emprendimiento y empleabilidad.

PROGRAMA ESPECIAL DE APOYO
Es un programa especial que le permite al estudiante pagar a partir del comportamiento de sus ingresos, para el apoyo, acceso y permanencia en la Educación Superior de población vulnerable y mérito académico.

CONDONACIÓN
La reforma autorizará al ICETEX la condonación de capital en las obligaciones existentes e incluso cartera castigada además permitirá a los constituyentes de fondos realizar un plan de condonación.

TASA
Reducción de tasas de interés, que se establecerán siempre por debajo de otras alternativas existentes.

GOBERNANZA
• Transformación organizacional centrada en el estudiante.
• Se fortalece la gobernanza con la participación del sector productivo y un usuario en la junta directiva

ICETEX

INCENTIVOS
• PROMOCIÓN EXCELENCIA ACADÉMICA
• MÉRITOS EN INVESTIGACIÓN
• SERVICIO SOCIAL

ALIVIOS
• BAJAN TASAS DE INTERÉS
• CONDONACIÓN DE CAPITAL
• SUBSIDIOS USUARIOS DE ICETEX SERÁN AJUSTADOS

CAMBIA EN ESTRUCTURA DE FORMACIÓN

Código: F337

Versión: 2

DATOS GENERALES

Convenio**Convenio 1462 de 2017****Fecha de Inicio**

28/12/2017

Fecha de Finalización

30/12/2023

Tipo Crédito**Condonable****Tipo de Constituyente****Gobierno y Ministerios****Comisión**

Descontar por concepto de gastos de administración, el 2% anual sobre el valor del activo, (cartera + portafolio) descuento que se hará con el ingreso de los recursos y sobre el saldo del activo al cumplir cada año.

FINALIDAD

Consiste en un crédito educativo condonable en un 100% para cursar dentro del territorio nacional programas de posgrado en el nivel de maestría afines al campo del Derecho Internacional Humanitario, en Instituciones de Educación Superior registradas en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior -SNIES.

OBJETO

Constituir un fondo en administración con el Icetex para el "PROGRAMA DE BECAS ALFONSO LÓPEZ MICHELSEN" de que trata el artículo 9 de la ley 1599 de 2012.

ESTADO DE CUENTA

INGRESOS



Los débitos en los ingresos representan aquellos recursos que disminuyen el saldo inicial por cada cuenta. De otra parte, los créditos en los ingresos representan los valores que aumentan el saldo inicial de cada cuenta.

ESTADO DE CUENTA	SALDO INICIAL	DEBITOS	CREDITOS	SALDO FINAL
01. Consignaciones	\$ 159.762.366,00	\$ 0,00	\$ 40.917.279,00	\$ 200.679.645,00
03. Rendimiento de Inversiones	\$ 16.343.829,41	\$ 0,00	\$ 216.845,07	\$ 16.560.674,48
Total	\$ 176.106.195,41	\$ 0,00	\$ 41.134.124,07	\$ 217.240.319,48

EGRESOS

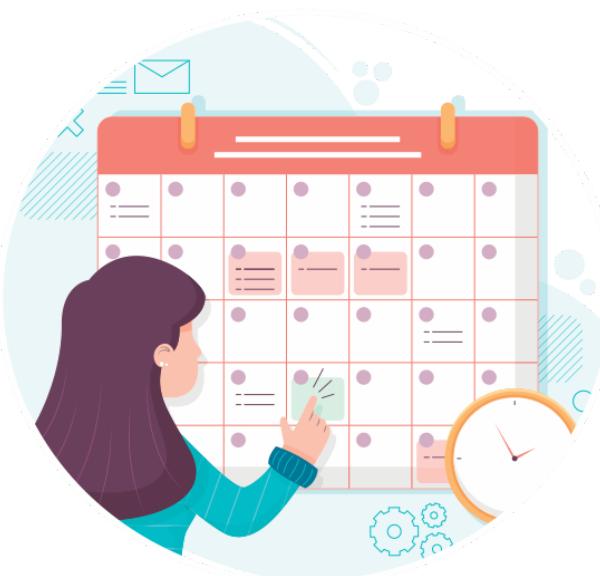


Frente a los egresos, los débitos representan aquellos recursos que aumentan el saldo inicial por cada cuenta y los créditos en los egresos representan los valores que disminuyen el saldo inicial de cada cuenta.

ESTADO DE CUENTA	SALDO INICIAL	DEBITOS	CREDITOS	SALDO FINAL
07. Comisiones	\$ 10.524.365,85	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 10.524.365,85
09. Otros Egresos	\$ 16.828.720,44	\$ 180.075,59	\$ 0,00	\$ 17.008.796,03
11. Cartera de Creditos	\$ 79.356.928,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 79.356.928,00
Total	\$ 106.710.014,29	\$ 180.075,59	\$ 0,00	\$ 106.890.089,88

DISPONIBLE

SALDO INICIAL	SALIDAS	ENTRADAS	SALDO CONTABLE
\$ 69.396.181,12	\$ 180.075,59	\$ 41.134.124,07	\$ 110.350.229,60

INFORMACIÓN PERÍODO**Convocatorias del Fondo**

Durante el periodo comprendido entre los meses de Enero a Junio del 2021 se dio apertura nueva convocatoria para el periodo 2021-02 para el Fondo Programa de Becas Alfonso López Michelsen 2017.

**Sesiones Junta Administradora**

Durante el periodo comprendido entre los meses de Enero a Junio del 2021 se realizaron reuniones de Junta Administradora con el constituyente con el fin de dar apertura a la Convocatoria 2021-02, al igual otra reunión donde se realizó la calificación y posterior aprobación del nuevo beneficiario del Fondo Programa de Becas Alfonso López Michelsen 2017.

**Información adicional**

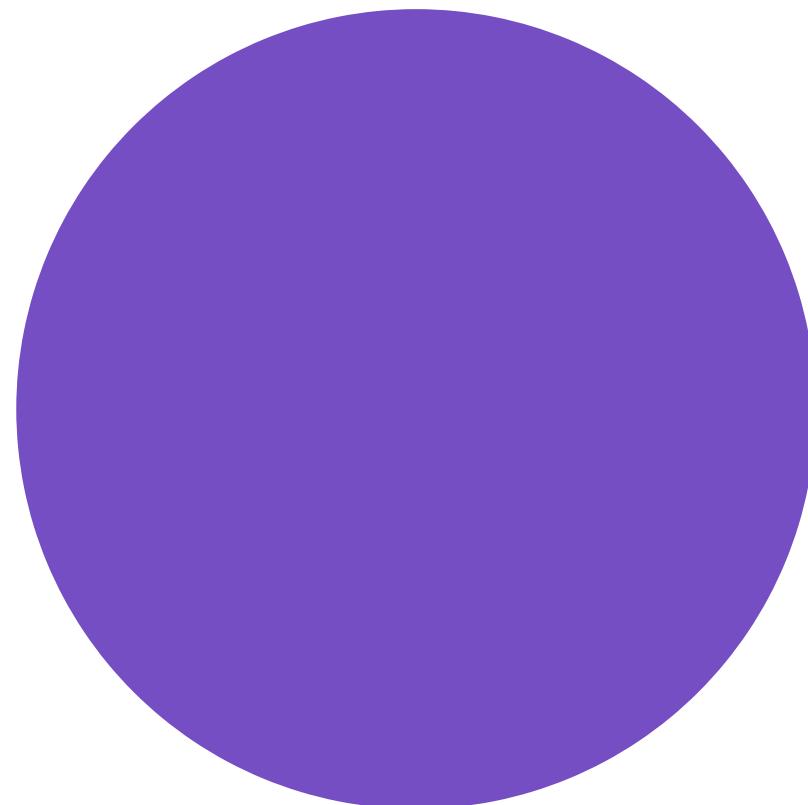
Durante el mes de junio se dio apertura a la convocatoria 2021-02 donde se recibieron las diferentes solicitudes de inscripción de aspirantes a ser beneficiarios del Programa de Becas Alfonso López Michelsen 2017.

CONSIGNACIONES



Desde la estructuración y suscripción del convenio, se presentan consignaciones de recursos monetarios por el siguiente valor:

\$ 200.679.645,00



└ \$ 40,92 mill. (100%)

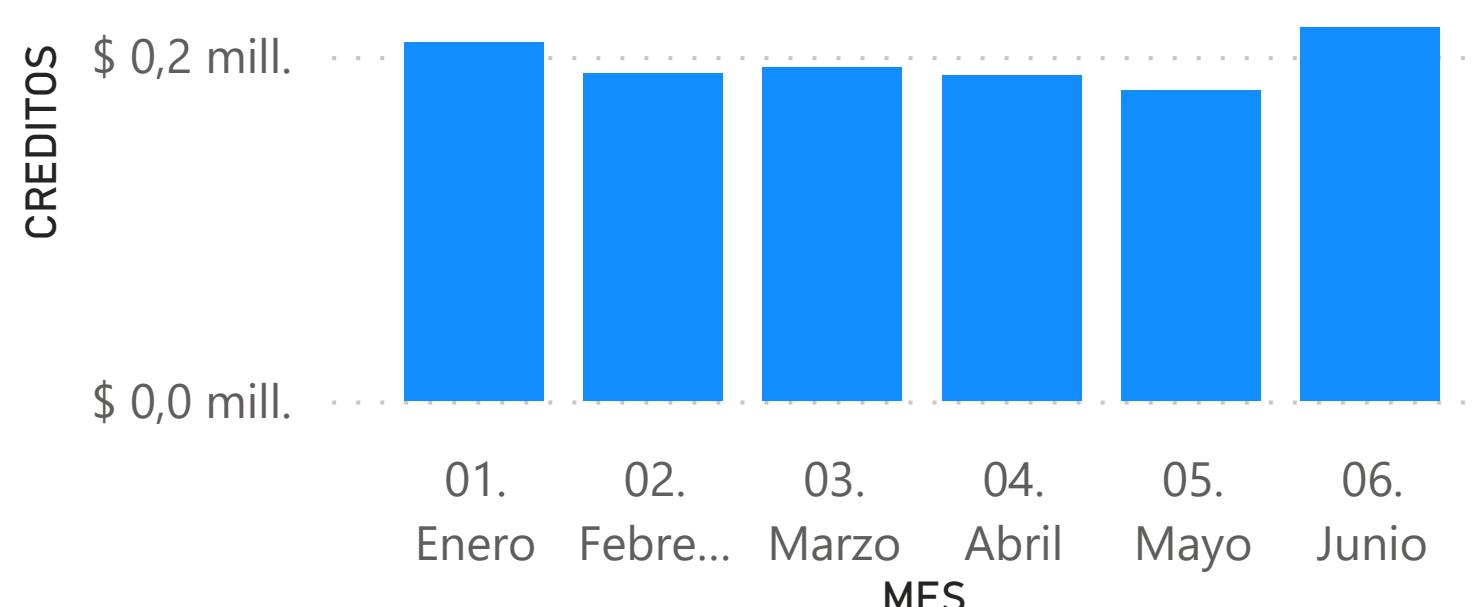
- MES
- 01. Enero
 - 02. Febrero
 - 03. Marzo
 - 04. Abril
 - 05. Mayo
 - 06. Junio

MES	CREDITOS
01. Enero	\$ 0,00
02. Febrero	\$ 0,00
03. Marzo	\$ 0,00
04. Abril	\$ 0,00
05. Mayo	\$ 0,00
06. Junio	\$ 40.917.279,00
Total	\$ 40.917.279,00

RENDIMIENTOS

INGRESOS POR RENDIMIENTOS

MES	CREDITOS
01. Enero	\$ 208.014,32
02. Febrero	\$ 190.144,92
03. Marzo	\$ 193.436,84
04. Abril	\$ 188.733,82
05. Mayo	\$ 180.075,59
06. Junio	\$ 216.845,07
Total	\$ 1.177.250,56



Los rendimientos liquidados al ultimo corte del fondo son los siguientes:

\$ 16.560.674,48

REINTEGRO RENDIMIENTOS

MES	DEBITOS
01. Enero	\$ 287.021,25
02. Febrero	\$ 208.014,32
03. Marzo	\$ 190.144,92
04. Abril	\$ 193.436,84
05. Mayo	\$ 188.733,82
06. Junio	\$ 180.075,59
Total	\$ 1.247.426,74



Los rendimientos reintegrados al último corte son los siguientes:

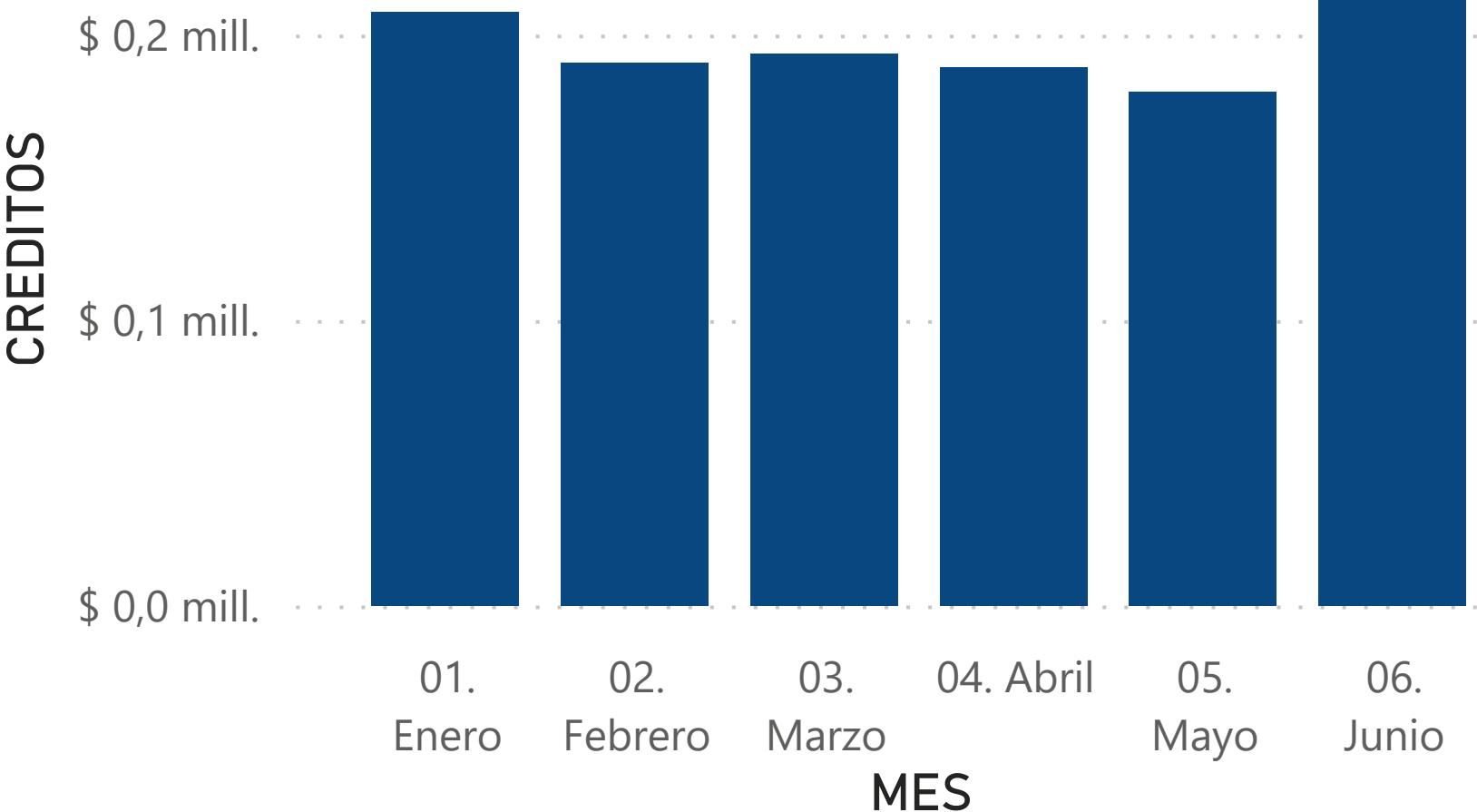
\$ 16.343.829,41

RENDIMIENTOS



Los rendimientos liquidados al ultimo corte del fondo son los siguientes:

\$ 16.560.674,48



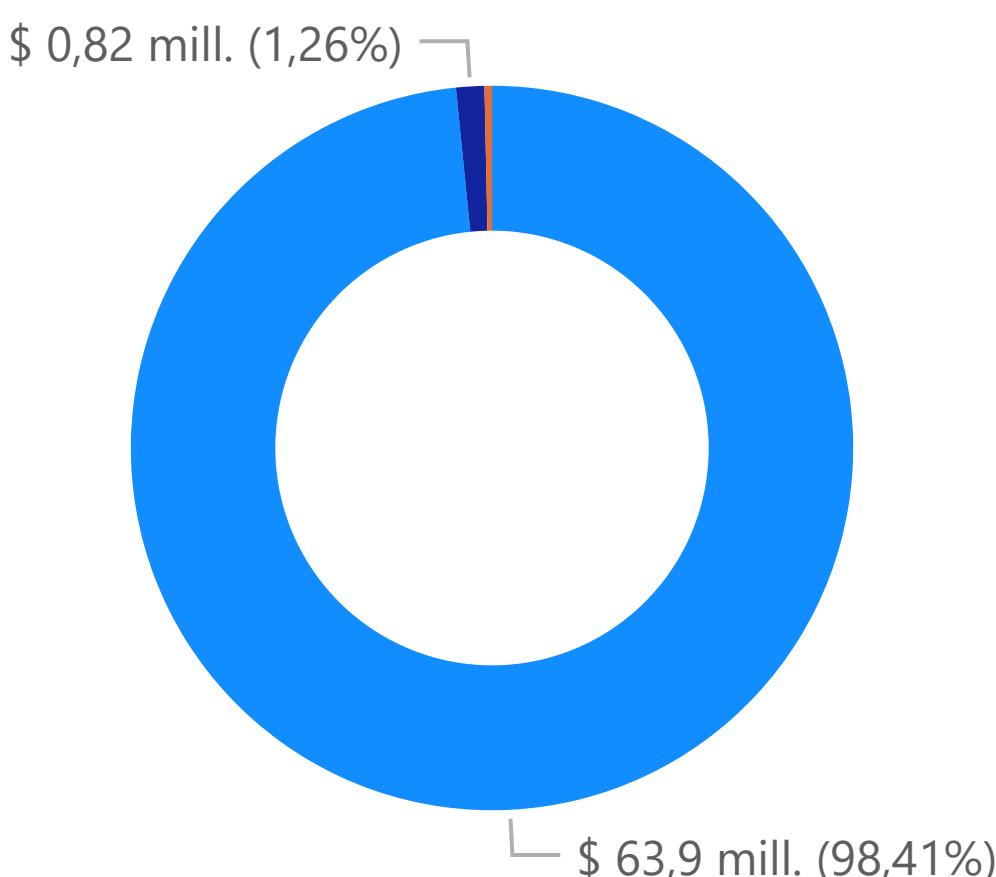
MES	CREDITOS
06. Junio	\$ 216.845,07
01. Enero	\$ 208.014,32
03. Marzo	\$ 193.436,84
02. Febrero	\$ 190.144,92
04. Abril	\$ 188.733,82
05. Mayo	\$ 180.075,59
Total	\$ 1.177.250,56

DISPONIBLE PROYECTADO



Los valores estimados fueron proyectados a partir de los saldos contables reflejados en el estado de cuenta generado del sistema contable del ICETEX y certificados por el departamento de Contabilidad, al ultimo corte. Estas proyecciones pueden sufrir modificaciones en caso de que algunos indicadores macroeconómicos estén por encima de los supuestos utilizados (incremento costos matrículas, SMMLV y eventuales fallos judiciales que obliguen incluir beneficiarios no presupuestados.

Tipo de Proyección	Valor \$
(-) Recursos comprometidos pendientes por girar	\$ 63.895.389,84
(-) Gastos administración	\$ 818.345,58
(-) Rendimientos de Inversiones	\$ 216.845,07
Total	\$ 64.930.580,49

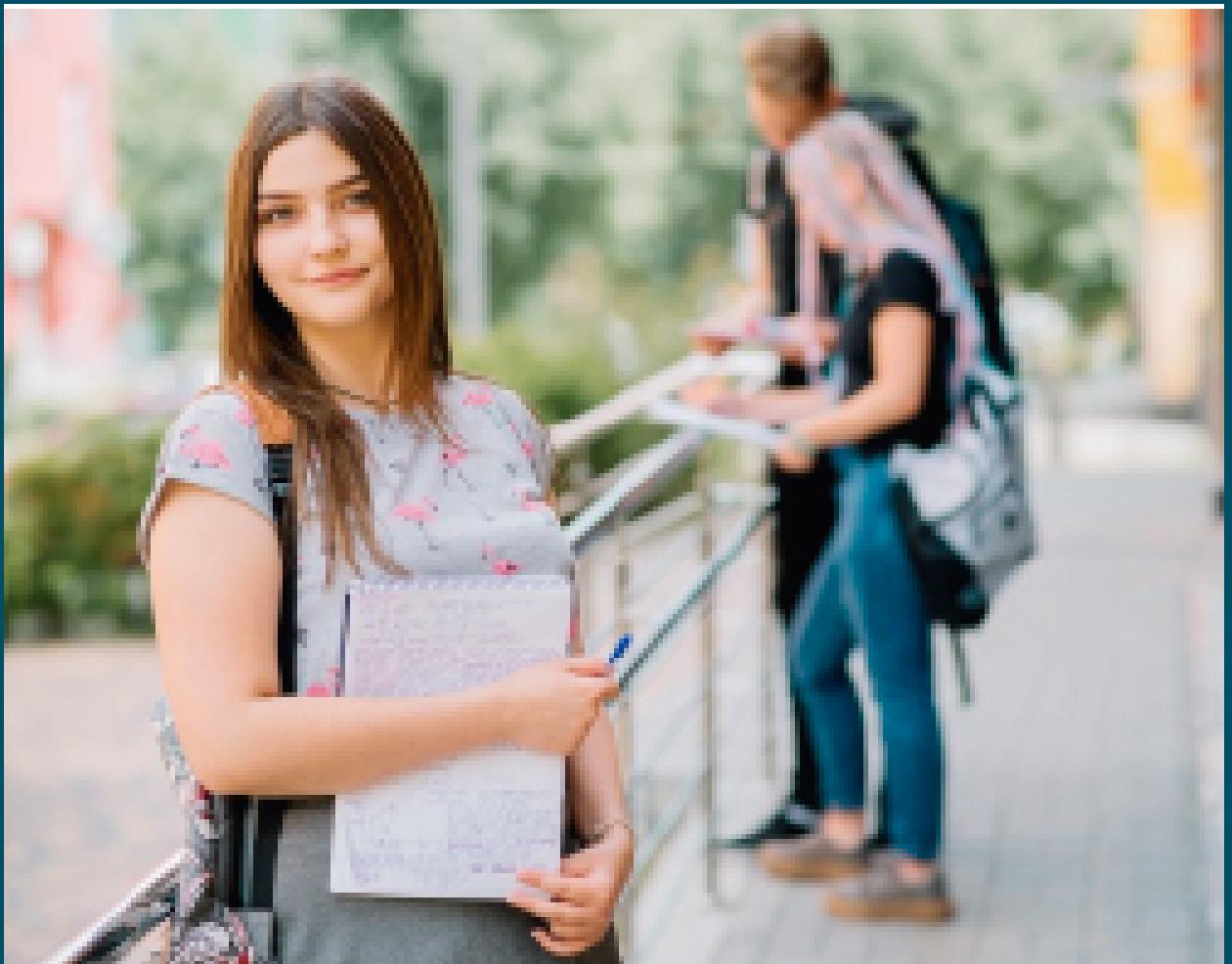


- Tipo de Proyección**
- (-) Recursos compro...
 - (-) Gastos administra...
 - (-) Rendimientos de I...

SALDO CONTABLE
\$ 110.350.229,60

DISPONIBLE PROYECTADO
\$ 45.419.649,11

GASTOS EN ADMINISTRACIÓN – COMISIONES



Al ultimo corte, el valor de los Gastos de Administración asciende a la suma de:

\$ 10.524.365,85



MES	DEBITOS
01. Enero	\$ 0,00
02. Febrero	\$ 0,00
03. Marzo	\$ 0,00
04. Abril	\$ 0,00
05. Mayo	\$ 0,00
06. Junio	\$ 0,00
Total	\$ 0,00



Desde la estructuración y al corte, se ha descontado por concepto de prima de garantía el valor de:

\$ 664.966,62

PRIMA DE GARANTIA - OTROS EGRESOS

Legend

- 01. Enero
- 02. Febrero
- 03. Marzo
- 04. Abril
- 05. Mayo
- 06. Junio

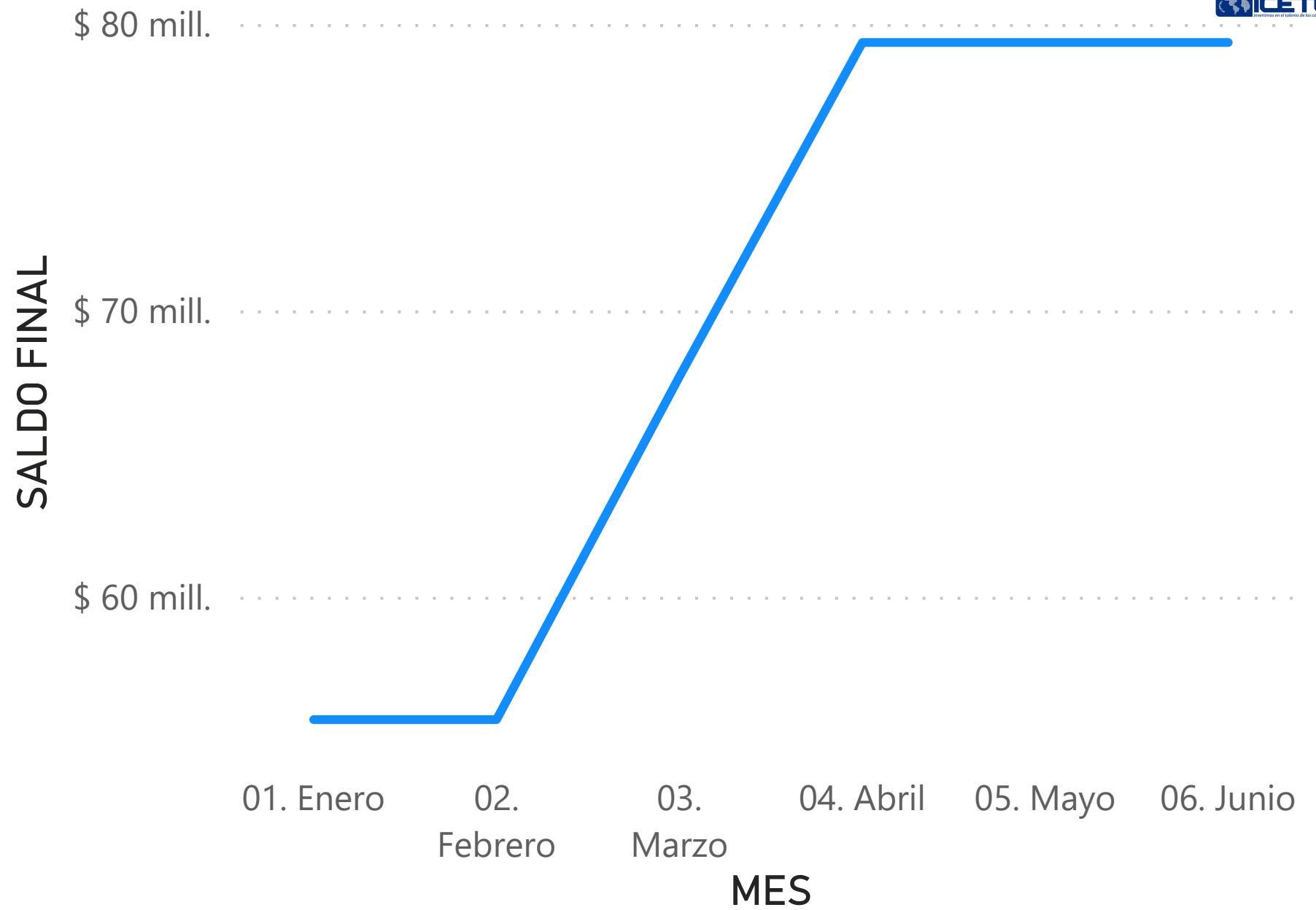
MES	DEBITOS
01. Enero	\$ 0,00
02. Febrero	\$ 0,00
03. Marzo	\$ 0,00
04. Abril	\$ 0,00
05. Mayo	\$ 0,00
06. Junio	\$ 0,00
Total	\$ 0,00

CARTERA DE CREDITOS



La cartera de créditos al ultimo corte
correponde a:

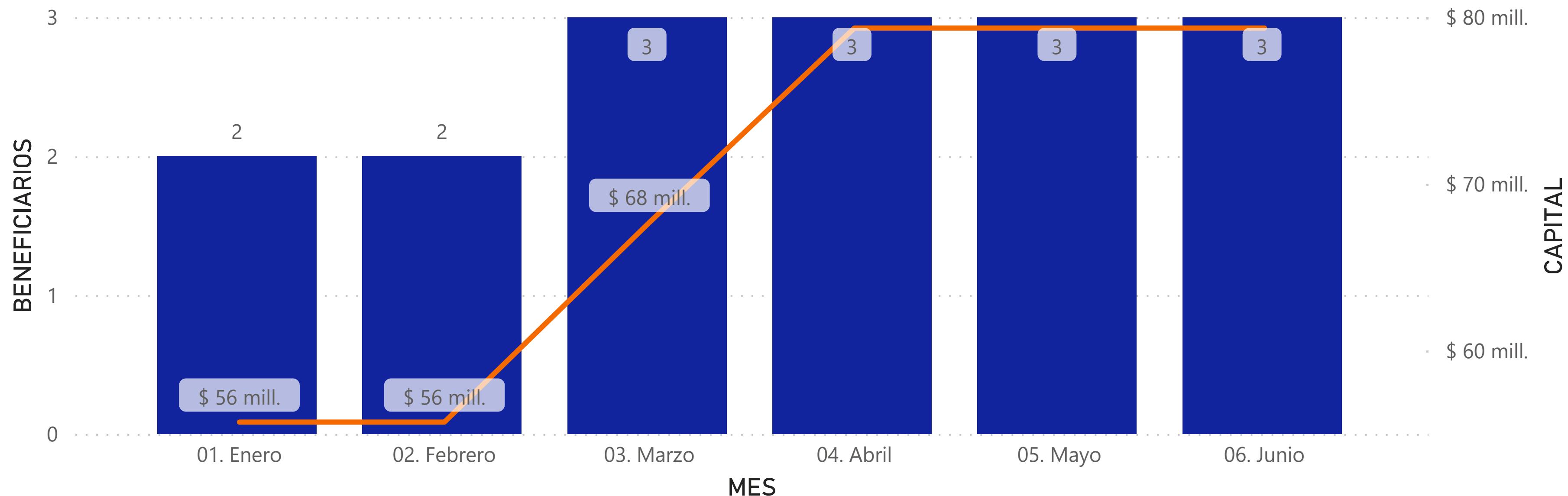
\$ 79.356.928,00



MES	SALDO FINAL
01. Enero	\$ 55.712.320,00
02. Febrero	\$ 55.712.320,00
03. Marzo	\$ 67.695.424,00
04. Abril	\$ 79.356.928,00
05. Mayo	\$ 79.356.928,00
06. Junio	\$ 79.356.928,00

CARTERA DE CREDITOS

TIPO DE CARTERA ● ESTUDIOS ● CAPITAL



Mes	Beneficiarios	Capital
01. Enero	2	\$ 55.712.320,00
02. Febrero	2	\$ 55.712.320,00
03. Marzo	3	\$ 67.695.424,00
04. Abril	3	\$ 79.356.928,00
05. Mayo	3	\$ 79.356.928,00
06. Junio	3	\$ 79.356.928,00

Mes	Beneficiarios	Capital
01. Enero	2	\$ 55.712.320,00
02. Febrero	2	\$ 55.712.320,00
03. Marzo	3	\$ 67.695.424,00
04. Abril	3	\$ 79.356.928,00
05. Mayo	3	\$ 79.356.928,00
06. Junio	3	\$ 79.356.928,00

Es importante mencionar que las diferencias encontradas entre la cartera reportada en el Estado de Cuenta y el informe del libro auxiliar de cartera se deben a que en el estado de cuenta no se están registrando los intereses que en el libro auxiliar detalla como se evidencia en la información anterior. Para ello, se requiere realizar un ajuste de saldos por el área de contabilidad.

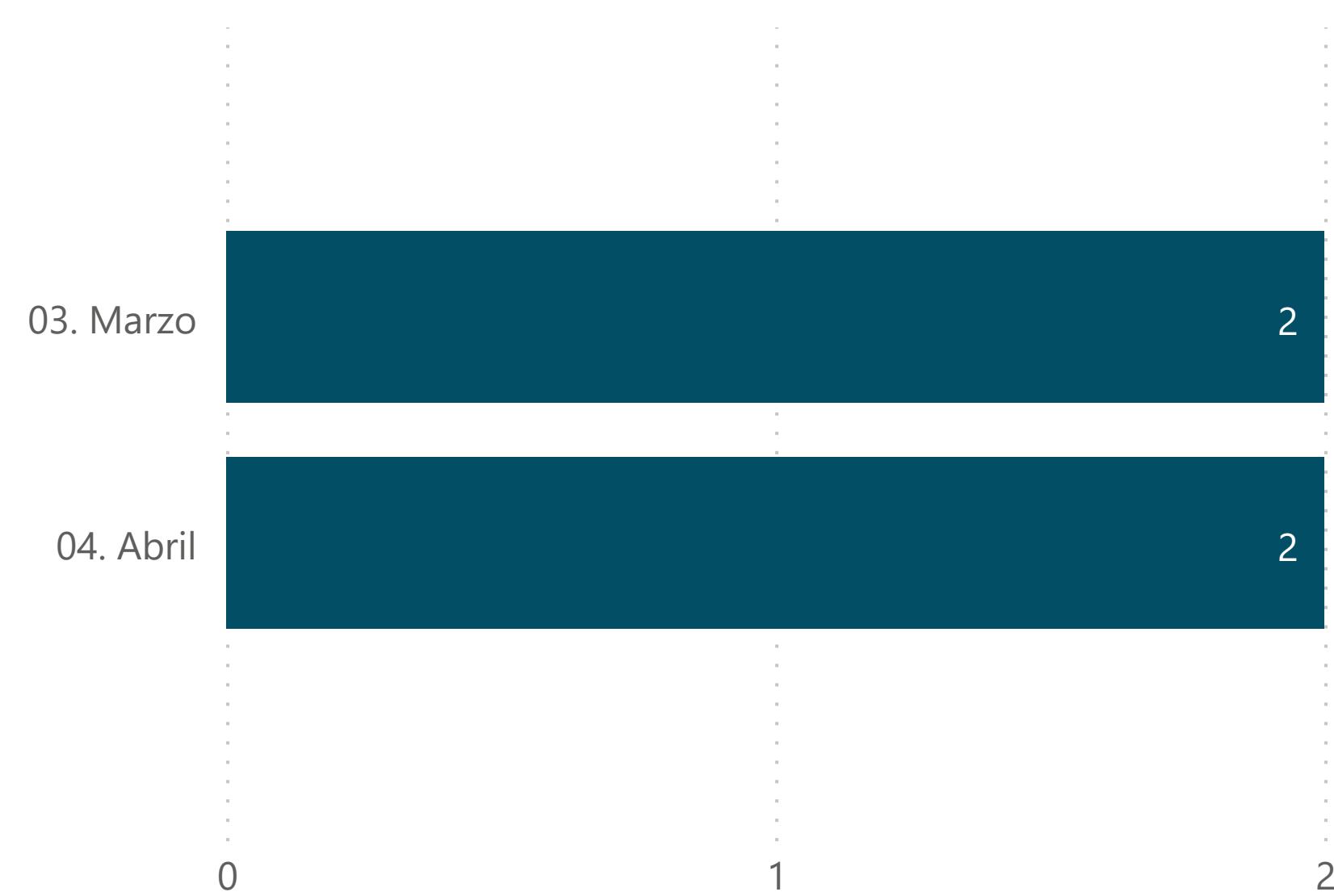
Valor Desembolsos
\$ 23.644.608,00



Cantidad de Giros

4

▲ Mes	# Rel	# Beneficiarios	TOTAL
03. Marzo	2	1	\$ 11.983.104,00
04. Abril	2	1	\$ 11.661.504,00
Total	4	2	\$ 23.644.608,00



Resoluciones

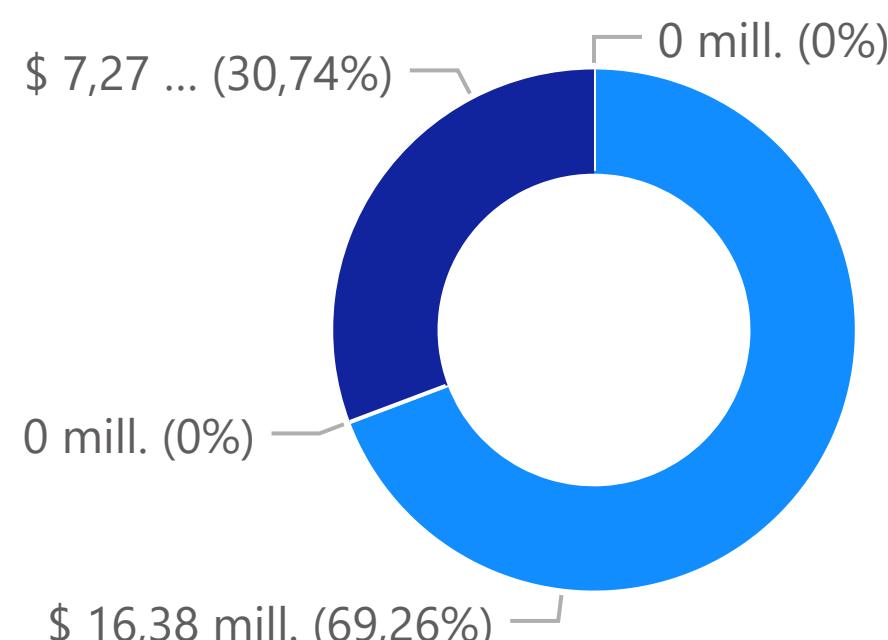
4

Beneficiarios

2

Adjudicados

Renovados



PERIODO	# Rel	# Beneficiarios	TOTAL
---------	-------	-----------------	-------

PERIODO	# Rel	# Beneficiarios	TOTAL
---------	-------	-----------------	-------

2021-1	4	2	\$ 23.644.608,00
Total	4	2	\$ 23.644.608,00

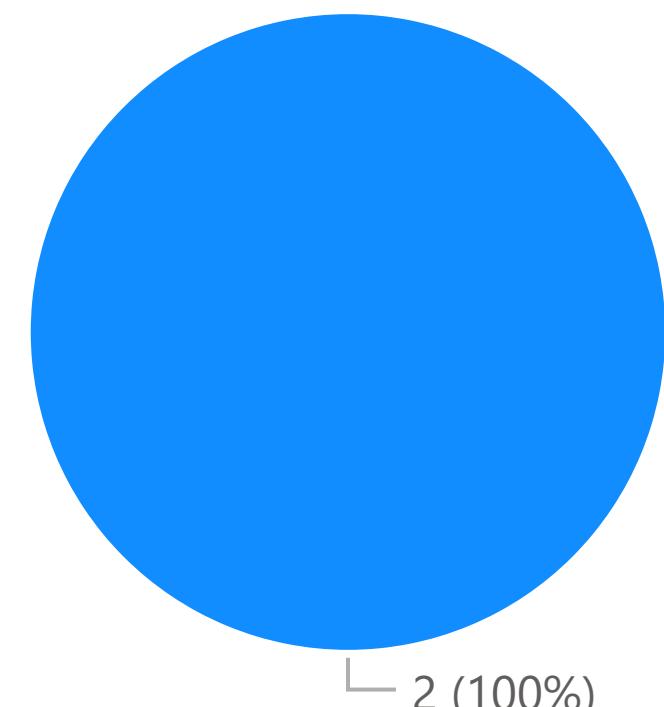
GIROS EN FIRME

PERIODO	PRIMA	TOTAL	TOTALGIRAR
2021-1	\$ 0,00	\$ 23.644.608,00	\$ 23.644.608,00
Total	\$ 0,00	\$ 23.644.608,00	\$ 23.644.608,00

Se anexa archivo en excel, con la informacion detallada por beneficiario. Correspondiente al periodo del presente informe.

GIROS TODOS LOS ESTADOS

PERIODO	PRIMA	TOTAL	TOTALGIRAR
2021-1	\$ 0,00	\$ 23.644.608,00	\$ 23.644.608
Total	\$ 0,00	\$ 23.644.608,00	\$ 23.644.608,



NIVEL_ACADEMICO
● MAESTRIA

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Respecto del portafolio de inversiones en que se encuentran invertidos los recursos recibidos en administración, monto del portafolio de inversiones y tasa de interés del mismo; es pertinente anotar que el ICETEX tiene como política, para la administración de los excedentes de los Fondos en Administración, constituir un portafolio bajo el esquema de "Unidad de Caja" (ICETEX- Fondo en Administración) el cual y de acuerdo con el comportamiento de las tasas del mercado de valores, genera una valoración positiva (cuando las tasas de valoración disminuyen) o negativa (cuando las tasas de valoración suben) que afecta directamente la disponibilidad de cada fondo.

Con base en estos resultados, mensualmente se abonan a cada uno de los fondos los rendimientos que le corresponden, teniendo en cuenta su participación en el total del portafolio. Así mismo, para la distribución de los rendimientos, se incluyen los intereses generados en las cuentas de ahorro, de los dineros que no son trasladados al portafolio de inversiones.

Cabe señalar, que las políticas establecidas por el ICETEX para la administración del portafolio de inversiones están encaminadas a realizar inversiones en títulos de contenido crediticio dentro de un esquema de riesgo conservador, caracterizado por la conservación de capital, limitando la exposición al riesgo de pérdida del Mismo. Así mismo, el ICETEX cuenta con la asesoría de un Comité Financiero, integrado por un cuerpo colegiado en donde intervienen, entre otros, tres expertos externos. De otra parte, las políticas y procedimientos en materia de inversiones son considerados y aprobados por nuestra Junta Directiva.

Por lo expuesto el ICETEX no tiene portafolio de inversiones asignados a cada fondo, por tanto, no procede el detalle de inversiones de este.

1. Los recursos disponibles que ingresan a los Fondos en Administración se invierten temporalmente, en la medida que se ejecutan los flujos financieros que financian las cohortes, y conforme la programación de flujo de caja (ingresos y egresos por giros a la ejecución del convenio). Dicha inversión se realiza en un portafolio en títulos de alta calidad crediticia.
2. El portafolio sigue las políticas de inversión de ICETEX, regladas por parte de la Junta Directiva, acorde a una política de riesgos y bajo las recomendaciones de un COMITÉ FINANCIERO Y DE INVERSIONES, conformado por miembros expertos y externos a la entidad.
3. Las inversiones autorizadas se limitan a títulos de RENTA FIJA (TES, Bonos AAA o AA+, Papeles Comerciales con calificación AAA y CDT's de entidades crediticias con calificación AAA, AA+ y AA) en entidades que tengan cupo autorizado por emisor. Algunos recursos líquidos se mantienen en cuenta de ahorros con el objeto de atender obligaciones de desembolso de financiamiento de cada una de las cohortes, conforme lo instruyan los constituyentes.
4. La finalidad de la realización de inversiones guarda principios de conservación del capital y/o recursos administrados a través del tiempo particularmente frente a la pérdida de poder adquisitivo y ofrecer una rentabilidad en términos reales conservadora, aplicando principios de seguridad en dichas inversiones.
5. Las inversiones realizadas se sujetan a cupos de inversión que son calculados y monitoreados por la Oficina de Riesgos del ICETEX para evaluar la solvencia financiera de los emisores evitando riesgos de inversión. Dicho monitoreo se realiza en forma trimestral conforme la información publicada por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia para los emisores de valores.
6. La valoración de las inversiones se hace diariamente conforme a la normatividad de la Superfinanciera y sujeto a las condiciones del mercado de valores.
7. Diariamente se mide el nivel de riesgo de mercado por parte de la Oficina de Riesgos manteniendo monitoreado el comportamiento de la valoración de inversiones.
8. Todos los recursos entran a un portafolio común, pero segregado y separado contablemente por el origen del recurso de cada fondo en administración. El objetivo es lograr mejores rentabilidades al momento de acceder a las alternativas de inversión en el mercado de capitales.
9. No puede existir discrecionalidad del constituyente en las inversiones, las mismas se sujetan a las políticas de inversión del ICETEX conforme a lo establecido en el convenio.
10. Los rendimientos se calculan conforme la rentabilidad global del portafolio, y en el siguiente mes se causan contablemente. En aquellos fondos que debe girarse a la Dirección del Tesoro Nacional, el giro se hace en el mes t+2.
11. La rentabilidad se sujeta al comportamiento del mercado de valores, sin embargo, ICETEX, actúa con principios de prudencia financiera y bajo riesgo financiero.



OBLIGACIONES GENERALES

Nº	Obligaciones	Avance	%
1	Asumir la responsabilidad de las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas a su cargo, en este convenio.	Durante el periodo del presente informe se llevaron acabo con responsabilidad las actividades programadas y asignadas dando cumplimiento a las obligaciones del convenio.	100 %
2	Participar y apoyar a EL MINISTERIO en todas las reuniones a las que este lo convoque relacionadas con la ejecución del convenio.	Durante el periodo del presente informe se estuvo atento a las diferentes solicitudes realizadas por el Ministerio, para la apertura de la convocatoria 2021-02.	100 %
3	Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente convenio.	Durante el periodo del presente informe se mantuvo en custodia y el debido cuidado la diferente documentación que conforma este convenio.	100 %
4	Entregar a EL MINISTERIO, al finalizar el convenio, o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzca en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación que se encontraran en el instructivo adjunto que hace parte integral del convenio, toda la información generada en el marco de esta implementación será propiedad del MEN.	Durante el periodo del presente informe se mantiene en proceso de ejecución el convenio, de igual manera se mantiene todo el archivo bajo custodia para entregarlo cuando finalice la ejecución del convenio.	100 %
5	Colaborar en el suministro y respuesta de la información correspondiente a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano o cualquier otra autoridad en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del convenio y de asuntos relacionados con el mismo.	Durante el periodo del presente informe se estuvo atento a las solicitudes realizadas por el ministerio.	100 %
6	Solicitar autorización escrita de EL MINISTERIO para utilizar el nombre, emblema o sello oficial con fines publicitarios o ajenos a los establecidos en los lineamientos de EL MINISTERIO.	Durante el periodo del presente informe no se hizo necesario solicitar la autorización para la utilización de la imagen del Ministerio, ya que no se adelantaron procesos publicitarios.	100 %
7	Realizar el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud y pensiones, ARL y de aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de compensación Familiar) cuando a ellos hubiere lugar, de conformidad con los establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.	Durante el periodo del presente informe se realizaron los pagos al SISS, dando cumplimiento a la normatividad.	100 %
8	Consultar al supervisor acerca de las actividades, decisiones y/o comunicaciones relacionadas con el desarrollo del convenio.	Durante el periodo del presente informe se consulto al supervisor del fondo para realizar las diferentes instrucciones dadas por el Ministerio.	100 %

**OBLIGACIONES GENERALES**

Nº	Obligaciones	Avance	%
9	Realizar por escrito cualquier requerimiento, reclamación, sugerencia, comentario o demás que considere pertinente para la debida ejecución del objeto contractual a la Entidad a través del supervisor del Convenio.	Durante el periodo del presente informe no se realizaron requerimientos, reclamaciones, sugerencias o comentarios para la ejecución del objeto del convenio.	100 %
10	Cumplir a cabalidad las recomendación y solicitudes dadas por el supervisor del convenio.	Durante el periodo del presente informe se realizaron las diferentes recomendaciones y sugerencias que realizo el supervisor del fondo.	100 %
11	No contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menor de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.	Durante el periodo del presente informe se han realizado de manera correcta las diferentes obligaciones de presente convenio.	100 %

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

Nº	Obligaciones	Avance	%
1	Construir un fondo para administrar los recursos que le transfiera el Ministerio de Educación Nacional para pagar las matriculas y apoyo de sostenimiento de los beneficiarios del "Programa de becas Alfonso López", en cumplimiento del objeto del convenio y administrarlo como administrador-mandatario de acuerdo en este y en el reglamento operativo que adopten las partes.	Durante el periodo del presente informe se mantiene activo el Fondo "Programa de Becas Alfonso López Michelsen 2017" donde se han llevado a cabo las diferentes actividades de giro a las IES y los beneficiarios, de esta manera dando cumplimiento al objetivo de la creación del fondo.	100 %
2	Adoptar conjuntamente con el Ministerio de Educación Nacional el reglamento operativo del convenio y velar por la adecuada aplicación de sus disposiciones en cuanto a: elaboración y publicación de las convocatorias, inscripción y selección de candidatos, adjudicaciones, legalizaciones, desembolsos, renovaciones, recuperación de cartera y demás aspectos que se requieran para garantizar el control y seguimiento, así como el óptimo cumplimiento del objeto del convenio.	Durante el periodo del presente informe se mantiene activo el Fondo "Programa de Becas Alfonso López Michelsen 2017" se abre nueva convocatoria 2021-02, donde se vela por el cumplimiento del reglamento operativo dando apertura a las diferentes fases de la convocatoria.	100 %
3	Suministrar a los beneficiarios de la "Programa de becas Alfonso López" la información aceras de los procedimientos, requisitos y demás formalidades que deba cumplir para acceder a la beca, y realizar las renovaciones periódicas que se requiera.	Durante el periodo del presente informe se contactó a los beneficiarios de la "Programa de Becas Alfonso López Michelsen 2017", esto con el fin de dar un seguimiento y un apoyo para la renovación de su crédito, con esto dando cumplimiento de las obligaciones del fondo.	100 %
4	Llevar el control independiente de los recursos financieros de este convenio y entregar al Ministerio de Educación Nacional mensualmente informes de ejecución financiera con los soportes del reintegro de rendimientos financieros que se generen y recursos no ejecutados y semestralmente informes de gestión administrativa, de acuerdo con las especificaciones que indique el reglamento operativo.	Durante el periodo del presente informe se envian el informe semestral donde se relaciona la información administrativa y financiera de la ejecución del fondo, de igual se informa al constituyente el estado financiero de una forma detallada donde se verifica la ejecución de los recursos.	100 %
5	Reintegrar a la Dirección del Tesoro Nacional mensualmente los recursos generados por concepto de rendimientos financieros de acuerdo con la normatividad vigente y al finalizar el convenio, los recursos no ejecutados del mismo, de conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente respecto de la ejecución y manejo del presupuesto público.	Durante el periodo del presente informe se realizaron los reintegros de los rendimientos financieros de manera mensual a la Dirección de Tesoro Nacional.	100 %
6	Realizar directamente los descuentos de impuestos, tasas, contribuciones y demás conceptos que ordene la ley a los pagos que deban hacerse a las instituciones de educación superior o a los beneficiarios del fondo.	Durante el periodo del presente informe se realizaron los descuentos a los recursos, dando cumplimiento a la normatividad vigente.	100 %

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

Nº	Obligaciones	Avance	%
7	Integrar el Comité Operativo conjuntamente con el Ministerio de Educación Nacional como se disponga en el reglamento Operativo del Convenio.	Se integro el Comité Operativo con el Ministerio de Educación Nacional, como se dicta en el reglamento Operativo del Convenio.	100 %
8	Descontar con cargo a los recursos del fondo el equivalente al uno punto cinco por ciento (1.5%) sobre cada desembolso que se haga efectivo en virtud de la beca adjudicada a cada beneficiario para cubrir riesgos de muerte o invalidez física o mental, total y permanente del mismo, certificada mediante registro de defunción o certificado de invalidez expedido por la autoridad competente de conformidad con las normas que rijan la materia.	Durante el periodo del presente informe se realizo el descuento de la prima de garantía por 1.5% a cada desembolso realizado a los beneficiarios del fondo "Programa de Becas Alfonso López Michelsen 2017".	100 %
9	Descontar de los recursos del Fondo por concepto de gastos de administración, el dos por ciento (2%) sobre cada consignación realizada por el Ministerio, descuento que se hará con el ingreso de los recursos y el dos por ciento (2%) anual sobre el valor del saldo del activo al cumplir cada año: y el 6% sobre el valor de la obligación en el evento de paso al cobro por incumplimiento de requisitos para la condonación , que se descontará en el momento del paso al cobro sobre el valor de la obligación. Lo anterior, a partir de la fecha de la firma del convenio y hasta que se culminen los desembolsos por concepto de créditos condenables.	Durante el periodo del presente informe se descontaron los recursos destinados a gastos de administración dando cumplimiento a la obligación del convenio.	100 %
10	Disponer de la infraestructura operativa y técnica necesaria para cumplir con la administración de los recursos y las actividades propias del convenio.	Durante el periodo del presente informe se dispuso de la infraestructura operativa y técnica para la correcta administración de los recursos del convenio.	100 %
11	No utilizar el objeto de este convenio como instrumento para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento, en cualquier forma de dinero u otros bienes provenientes de actividades delictivas, o para dar apariencia de legalidad a actividades delictivas o a transacciones o fondos vinculados con las mismas y a informar inmediatamente, cualquier sospecha o información que llegare a conocer relacionada con este tema, respecto de las obligaciones derivadas del presente convenio.	Durante el periodo del presente informe se han realizado de manera correcta las diferentes obligaciones de presente convenio.	100 %

ESTADO DE CUENTA
DEL 01 AL 30 DE JUNIO DE 2021
FONDO MEN BECAS ALFONDO LOPES MICHELESE
NIT 899999001-7
CÓDIGO 121958

Anexo 1. Estado de Cuenta

	SALDO INICIAL	DEBITOS	CREDITOS	SALDO FINAL
INGRESOS		-	+	
CONSIGNACIONES	159,762,366.00	0.00	40,917,279.00	200,679,645.00
INTERESES DE CREDITOS	0.00	0.00	0.00	0.00
RENDIMIENTO DE INVERSIONES	16,343,829.41	0.00	216,845.07	16,560,674.48
OTROS INGRESOS	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL INGRESOS	176,106,195.41	0.00	41,134,124.07	217,240,319.48
EGRESOS		+	-	
CON CARGO AL FONDO				
CONDONACIONES DE CARTERA	0.00	0.00	0.00	0.00
PAGOS A PROVEEDORES	0.00	0.00	0.00	0.00
COMISIONES	10,524,365.85	0.00	0.00	10,524,365.85
SUBSIDIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
OTROS EGRESOS	16,828,720.44	180,075.59	0.00	17,008,796.03
EGRESOS UTILIZACION DE RECURSOS				
ANTICIPO DE CONTRATOS	0.00	0.00	0.00	0.00
CARTERA DE CREDITOS	79,356,928.00	0.00	0.00	79,356,928.00
TOTAL EGRESOS	106,710,014.29	180,075.59	0.00	106,890,089.88

	Saldo Inicial	Salidas	Entradas	Saldo Final
DISPONIBLE	69,396,181.12	180,075.59	41,134,124.07	110,350,229.60